

BUIN, 12 AGO 2025

DECRETO ALCALDICO N° 2928 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1940 de fecha 02 de junio de 2025, se instruye Sumario Administrativo, en contra de doña Lorena Paduro Gallegos, Grado 14 de la Planta Administrativos, tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 09 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, sobre funcionarios y trabajadores que habrían salido del país estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo al registro de Policía de Investigaciones de Chile y la Superintendencia de Seguridad Social.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2537 de fecha 11 de julio de 2025, se otorga una prórroga de 20 días hábiles, en el plazo de investigación del Sumario Administrativo, instruido por Decreto Alcaldicio N° 1940 de fecha 02 de junio de 2025.

3.- El Oficio **Reservado N°6**, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el Fiscal Administrativo, solicita al Sr. Alcalde una prórroga de 20 días hábiles, por quedar diligencias pendientes de realizar, en la etapa investigativa.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde de decretar, de acuerdo a lo solicitado por el Fiscal Administrativo.

DECRETO

1.- Otórguese una **prórroga de 20 días hábiles**, en el plazo de investigación del Sumario Administrativo, instruido según Decreto Alcaldicio N° 1940 de fecha 02 de junio de 2025, en contra de la funcionaria municipal **Lorena Paduro Gallegos**, tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 9 de 2025, emitido por la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, HECHO ARCHIVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

44
MAL. GMG. apg
DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo Fiscal
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\UNIVERSO DE DOCUMENTOS\INVESTIGACION SUMARIA GMG\SUMARIOS 2025\SUMARIO LICENCIAS MEDICAS VACACIONES\Lorena Paduro Gallegos\Ampliación de Plazo SA Lorena Paduro Gallegos.docx



MIGUEL ARAVA LOBOS
ALCALDE